



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 434-2019-FIIS-UNFV

Lima, 14 de noviembre de 2019

Visto, Proveído N° 2250-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 13.11.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas deriva a la Secretaría Académica el Oficio N° 564-2019-OCRNICT-UNFV de fecha 05.11.2019 del Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con visto bueno del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en el marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, la universidad ha recibido a la estudiante YUDY ALEJANDRA BARRIOS VELASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1024591508 de la Especialidad de Ingeniería Industrial de la Fundación Universitaria San Mateo- Colombia, para que realice su Semestre Académico en el periodo 2019-2 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito al convenio suscrito con dicha universidad, debiendo remitirse la Resolución Decanal respectiva; con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas..;**

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución N° 1494-2011-CU-COG-UNFV de fecha 05.08.2011, se aprueba el "Reglamento de Programa de Movilidad Estudiantil Internacional de la UNFV", que en el artículo 13° señala: "La Facultad o Facultades donde el alumno extranjero desee llevar asignaturas, revisarán que el mencionado alumno cumpla con los requisitos y documentación establecido para tal efecto y de ser procedente emitirán la respectiva resolución decanal, la cual, elevarán al Vice Rectorado Académico para su posterior ratificación mediante resolución rectoral ...";

//...



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 434-2019-FIIS-UNFV

Que, con Carta s/n de fecha **Junio 2019**, el Director de Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria San Mateo de Colombia presenta al Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica a la alumna **YUDY ALEJANDRA BARRIOS VELASQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1024591508 de la Especialidad de Ingeniería Industrial de la Fundación Universitaria San Mateo- Colombia, para que realice su **Semestre Académico en el periodo 2019-2 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;**

Que, con Oficio N° 564-2019-OCRNIC-UNFV de fecha 05.11.2019, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con visto bueno del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesta al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que en el marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, la universidad ha recibido a la estudiante **YUDY ALEJANDRA BARRIOS VELASQUEZ**, de la Especialidad de Ingeniería Industrial de la Fundación Universitaria San Mateo- Colombia, para que realice su **Semestre Académico 2019-2 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios. Por lo cual, remite copia del expediente de la mencionada alumna ..., para el trámite de matrícula y posterior registro de sus notas en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, asignaturas que se detalla a continuación...:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO
8F0121	AUTOMATIZACIÓN DE LA MANUFACTURA	03
7A0184	DIRECCION ESTRATEGICA DE OPERACIONES	03
7D0106	EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS	03
2D0109	SISTEMA DE GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	03

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente **autorizar el trámite de matrícula y posterior registro de notas de la alumna YUDY ALEJANDRA BARRIOS VELASQUEZ, de la Especialidad de Ingeniería Industrial de la Fundación Universitaria San Mateo- Colombia, en las asignaturas ya mencionadas, a fin de que realice el semestre académico 2019-2, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito al convenio suscrito, en el marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente; y**

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la matrícula para el semestre académico 2019-2 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a la alumna **YUDY ALEJANDRA BARRIOS VELASQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1024591508, de la Especialidad de Ingeniería Industrial, en marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo de esta Casa Superior de Estudios, en la asignatura que se detalla a continuación:

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 434-2019-FIIS-UNFV

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO
8F0121	AUTOMATIZACIÓN DE LA MANUFACTURA	03
7A0184	DIRECCION ESTRATEGICA DE OPERACIONES	03
7D0106	EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS	03
2D0109	SISTEMA DE GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	03

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución al Rectorado para su ratificación mediante acto resolutivo correspondiente, y, para su conocimiento a la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- El Rectorado, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, la Oficina de Planeamiento, el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Elsa R. - PERU



Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica